



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01395022- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMA Y TRANSFIERE CARGO
DOCENTE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01395022- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria N° 366 solicita la creación de un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, Veinte (20) horas, Turno Mañana;

Que la Escuela Primaria N° 197 informa que el cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Veinte (20) horas, Secuencia 303, Turno Compartido, se encuentra sobrante en la institución;

Que atento a ello, corresponde transformar y transferir el cargo de la Escuela Primaria N° 197 a la Escuela Primaria N° 366;

Que las Supervisiones de las disciplinas Música y Plástica, de Nivel Primario y la Dirección General Modalidad Artística avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1346/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación y transferencia, a partir del 03 de octubre de 2023, de un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Veinte (20) horas, Secuencia 303, Turno Compartido, perteneciente a la planta funcional de la Escuela Primaria N° 197 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII en un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, Veinte (20) horas, Turno Mañana, Secuencia 202 en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 366 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar I;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1346/2023.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE y TRANSFIÉRASE a partir del 03 de octubre de 2023, de un (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Veinte (20) horas, Secuencia 303, Turno Compartido, perteneciente a la planta funcional de la Escuela Primaria N° 197 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VIII en un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, Veinte (20) horas, Turno Mañana, Secuencia 202 en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 366 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar I.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.08; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.